

Reunión bilateral de Salud en la Escuela

En el día de la fecha 26 de octubre de 2021, siendo las 14:00 hs. se lleva a cabo la reunión bilateral entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de los Trabajadorxs de la Educación de Río Negro (UnTER).

Por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos se encuentran presentes: el Secretario de Educación Adrián Carrizo; el Coordinador General del Departamento de Salud en la Escuela, Fernando Orellano; el Subsecretario de RR. HH, Víctor Pini y el Secretario Técnico, Pablo Cordonier.

Por parte del sindicato: la Secretaria Adjunta: Prof. Silvana Inostroza; la Secretaria Gremial y de Organización: Prof. Patricia Ponce; la Secretaria de Salud en la escuela: Prof. Claudia Asencio; la Prof., Silvana Lagos Vocal Titular CDC; la Prof. Viviana Orellano, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; el Vocal Gremial Docente, Prof. Marcelo Nerví y la asesora legal, Carolina Villar Candia.

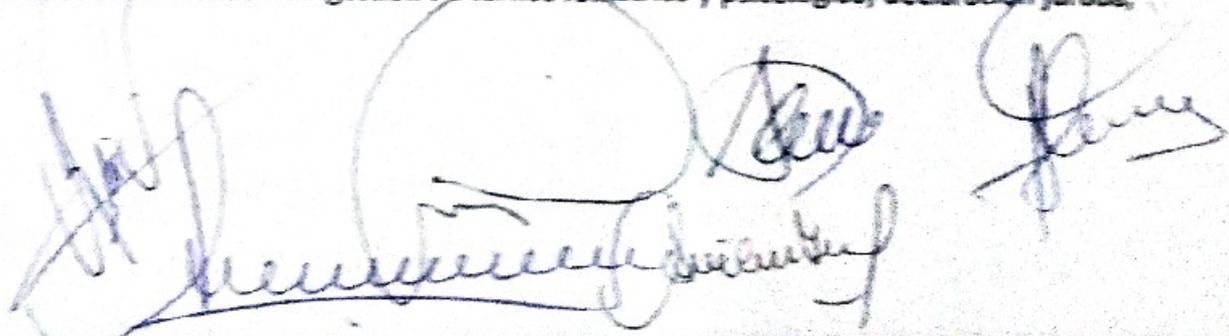
Preocupacional: la gremial da inicio a la reunión retomando los planteos realizados y requiere que desde el Ministerio se instrumente un mecanismo que permita a lxs compañerxs poder acceder a un puesto laboral para lo cual el Estado debe garantizar en tiempo, forma y de manera gratuita los exámenes y el turno para las Juntas Médicas.

Así mismo, se revaloriza el CIRCUITO implementado en la pandemia pero se requiere que los estudios médicos sean gratuitos, garantizados por el Estado, respetando en todos sus términos la Resolución 1930/15 y 2059/16. En ese sentido se plantea que para acceder por primera vez a un puesto laboral pueda implementarse este circuito para que el/la compañerx tenga la posibilidad de acceder inmediatamente a trabajar "ad referendo del dictamen de aptitud psicofísica emitida por la junta médica". En un tiempo perentorio el Estado debe garantizar los exámenes y la evaluación de la Junta.

De esta forma se garantiza el ingreso y la gratuidad, se agilizan los turnos y se evita la caducidad de la aptitud.

En respuesta el Ministerio refiere que lxs aspirante a la docencia podrán acceder a la realización de sus estudios y métodos complementarios solicitados en el examen Preocupacional, a través del Sistema de Salud Pública, y en relación a esta situación se continuara trabajando con los referentes del Ministerio de Salud a fin de que sean de accesibilidad y equidad garantizada para todxs.

En relación a las evaluaciones foniátricas y psicológicas, las mismas se realizarán a través del Ministerio, estableciendo las formas y re-inicio de las mismas a partir 2022, a través del circuito automatizado de gestión de turnos foniátrico y psicológico, declaración jurada,



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones on the left and right.

consentimiento informado, evaluación posterior y turno presencial en junta médica a posterior de la designación.

El circuito a implementar será similar al que se viene realizando - el /la docente ingresante se postula , toma cargo, haciendo toma de posesión, se le comunica el turno para los exámenes fonoaudiológico y psicológico , es evaluado por Junta Medica determinando la aptitud, momento en el que el/la docente deberá presentar todos los estudios solicitados.

Por otro lado, la representación sindical reitera la necesidad de que el/la compañerx evaluadx reciba en forma escrita la devolución de la Junta Médica, principalmente en el NO apto psicotécnico. Ante estos supuestos se debe especificar el diagnóstico - codificado o descriptivo - o en su defecto como establece el acta 2018 (...). "ante la negativa de emitir un informe por escrito respecto a la evaluación psicológica desde el Ministerio se concluyó que los profesionales tratantes puedan establecer comunicación con psicólogos de Junta- Solicitamos en este sentido el estricto cumplimiento del artículo 7 de la Res. 37/10 de la SRT en tanto establece que la/el trabajador/a tiene derecho a ser informada/o del resultado de los exámenes Preocupacionales y obtener una copia de los mismos.

En relación al acto médico laboral de evaluación como lo establece la Resolución 37/10 de la SRT, este Ministerio manifiesta que la Junta Medica es la autoridad competente en determinar el apto psico- físico, y por su consecuencia todo lo que emane de este acto, es quien debería pronunciarse en respuesta a una devolución hacia el aspirante evaluado. Lo normado se encuadra en las funciones y facultades del Sistema de Gestión y Control de Medicina Laboral de los agentes Públicos transferido a la Secretaria de la Función Pública dependiente del Ministerio de Economía (Decreto 688/ 2014). El agente evaluado puede solicitar una copia del resultado como la norma nacional lo establece, al organismo evaluador, que responde al art 8 de la misma normal.

En relación a esta situación el Ministerio se compromete a trabajar en forma interministerialmente e interinstitucionalmente a fin de progresar en la respuesta desde ese organismo, a esta demandas para lxs aspirantes a la docencia evaluada, para nuestro organismo.

Retomando la palabra, la gremial plantea:

- a . Revisión de casos no apto.

El departamento de salud en la escuela, del Ministerio, recibirá el listado de docente no apto cuestionados a fines de revisión.

- b. Fijar nueva fecha para tratar el ingreso al trabajo docente para compañerxs con discapacidad.

En relación a la discapacidad y sus distintas situaciones de evaluaciones preocupacionales, es de prioridad confeccionar una mesa de trabajo interministerial e intersectorial a fin de juntos evaluar las distintas propuestas y desarrollo de las implicancias que la temática amerita.

Licencias

1 -Licencia post COVID: requerimos respuesta acerca del compromiso del Ministerio de Educación y Derechos Humanos en dar tratamiento en el ámbito de la Vocalía Ratificamos que muchos compañerxs sufren secuelas por COVID agotándose el art 2º, por lo que solicitamos:

- a- En caso de secuelas post COVID: Hasta tanto se avance en una normativa específica respecto a las secuelas, se contemple en el marco de la excepcionalidad, una licencia no cómputo de inasistencia para continuar el tratamiento indicado por el/la médicx tratante.
- b- Insistimos en dar celeridad al tratamiento del proyecto de resolución presentado por la gremial en la última sesión del CPE, es esencial avanzar en ese aspecto.

En relación a esta situación de salud, desde el Ministerio se continúa trabajando en el marco del proyecto solicitado, mientras tanto se evaluarán los casos presentados en forma particular.

2- Licencias médicas: se expresa que continúan los problemas respecto a la aplicación y/o instrumentación de licencia. Actualmente existen discrepancias, respecto al art 35º -en el Consejo Escolar de Roca- Fiske Menuco desde la UGD – requerimos se respete lo acordado y se instruya nuevamente sobre el circuito. (Evitando la revictimización de las compañeras, según lo estipula la normativa vigente).

- c- Al respecto el Ministerio refiere y concuerda con la aceptación de los certificados médicos públicos y privados mientras persista la situación de pandemia, y evitar la revictimización nominándolas en los distintos actos administrativos.

Se instruirá a través de la SSRRHH a las unidades de gestión de cada consejo escolar mediante nota múltiple.

En marco del acuerdo de revisión de casos, se presentan nuevos casos a trabajar y analizar por SSRRHH y área de Salud laboral.

3- Área seguridad e higiene: la gremial solicita retomar las reuniones con el área respectiva a fin de avanzar en la implementación de políticas preventivas.

En este sentido se solicita fechas para próximos encuentros.

El Ministerio en relación a lo solicitado, con la articulación con el área de seguridad e higiene del Departamento de Salud en la Escuela, concuerda en realizar una reunión para mañana con los referentes de las áreas.

Siendo las 17 hs se da por concluida la reunión y firman todos los asistentes al pie, en plena conformidad.

Vicior Hugo Pongl
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación y Ciencia
Provincia de Río Negro

SECRETARÍA DE SALUD
en la Escuela
U.T.E.R.

SECRETARÍA DE SALUD
en la Escuela
U.T.E.R.

Silvana Legu
Vocal Titular
U.T.E.R.

Viviana Orellano
Secretaría de Promoción,
de Asesoría y Cultura
U.T.E.R.

Patricia Ponca
Secretaría Gremial y
de Organización
U.T.E.R.

SILVANA BUSTROZA
Secretaria ADJUNTA
U.T.E.R.

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Cátedra Provincial de Educación
PROVINCIA DE RÍO NEGRO